

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 05/440/0049. Expedientado/s: Don Gabriel Arias Sánchez. Fecha de actos: 28-07-06.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 06/450/0013. Expedientado/s: Don Alberto Andrés Trancho Elorriaga. Fecha de actos: 30-06-06.

Otros

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 03/210/0045. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Expedientado/s: Don José Antonio Villa Marín. Fecha de actos: 17-10-05.

Expediente: 05/111/0215. Acuerdo de proposición y practica de prueba. Expedientado/s: Don Cristóbal Acosta Mota. Fecha de actos: 20-06-06.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 05/111/0352. Acuerdo sobre proposición y prácticas de prueba.

Expedientado/s: Doña Angeles Soler Ferrer y don Enrique Jover Melia. Fecha de actos: 12-06-06.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01/320/0034. Requerimiento de pago. Expedientado/s: ICAM Benkacem. Fecha de actos: 2-07-06.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 05/362/0020. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Expedientado/s: Don Michel Shaw Roberts. Fecha de actos: 03-08-06.

Expediente: 05/362/0025. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Expedientado/s: Don Rabih Amar Buchmaa. Fecha de actos: 03-08-06.

En la Capitanía Marítima de Vélez Málaga:

Expediente: 00/365/0035. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Expedientado/s: Inceluc, S.L. Fecha de actos: 04-07-06.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 05/440/0037. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Expedientado/s: Don Sergio Amado Pombo. Fecha de actos: 18-07-06.

Expediente: 05/440/0046. Apercibimiento de pago en vía ejecutiva. Expedientado/s: Don Juan J. Martín Valverde. Fecha de actos: 29-06-06.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 00/360/0165. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Expedientado/s: Don Francisco de Padua González Jiménez. Fecha de actos: 27-07-06.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 05/450/0028. Apercibimiento de pago en vía ejecutiva. Expedientado/s: Don Óscar González Manzano y don Igor Oliveira González. Fecha de actos: 31-07-06.

Expediente: 05/450/0050. Apercibimiento de pago en vía ejecutiva. Expedientado/s: Don Daniel Santamaría y don Alberto Velásquez Melendre. Fecha de actos: 17-07-06.

Expediente: 05/450/0052. Apercibimiento de pago en vía ejecutiva. Expedientado/s: Don Eladio Manuel Elices Castillo y don Pedro Zorrilla Damalia. Fecha de actos: 31-07-06.

En la Capitanía Marítima de Santoña:

Expediente: 06/454/0019. Copia de informe, solicitado por los interesados, obrante en el expediente sancionador. Expedientado/s: Don Manuel y Eloy Bedia Ruiz. Fecha de actos: 01-08-06.

En la Capitanía Marítima de Tenerife:

Expediente: 06/110/22502. Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de caducidad del expediente de abanderamiento de la embarcación de recreo «Seafari Charlie Uno»/6.-TE-1-22-95). Expedientado/s: Don Carmelo Pérez Marcelino. Fecha de actos: 20-07-06.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso está fijado por la norma aplicable, los interesados podrán

comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

53.993/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se selecciona como la solicitud de mayor interés, en el trámite de competencia de proyectos iniciado para la «construcción y explotación de una planta para la producción de biodiesel en los muelles de La Osa», a la presentada por Natura Energía Renovable, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 11 de septiembre de 2006, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de Diciembre y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó seleccionar como la solicitud de mayor interés para la Autoridad Portuaria de Gijón, en el trámite de competencia de proyectos iniciado para la «construcción y explotación de una planta para la producción de biodiesel en los muelles de La Osa», a la presentada por Natura Energía Renovable, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 110 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, una vez seleccionada por el Consejo de Administración aquella solicitud que tenga mayor interés portuario, continuará la tramitación de la concesión por los trámites previstos en los apartados siguientes de dicho artículo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gijón, 14 de septiembre de 2006.—Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

54.386/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por la que se procede a la anulación de la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la carretera N-110. Tramo: Navaconcejo-Tornavacas». Clave del proyecto: 31-CC-506. Términos municipales de Valdeastillas, Navaconcejo, Cabezuela del Valle, Jerte, Tornavacas. Provincia de Cáceres.**

El anuncio en el que se convocaba a los interesados en el expediente expropiatorio motivado por la obra de referencia, al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, ha sido publicado en los siguientes medios y fechas; BOE núm. 196, de fecha 17 de agosto de 2006, BOP de fecha 1 de septiembre de 2006, inserción de anuncio en el Periódico Extremadura y en el diario «Hoy» de fechas 18 y 24 de agosto de 2006, respectivamente, exposición al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valdeastillas, Navaconcejo, Cabezuela del Valle, Jerte y Tornavacas durante quince días hábiles y notificación personal a los afectados.

Por dificultades técnicas surgidas al efectuar el replanteo del proyecto de la obra, se hace necesario suspender temporalmente el citado acto de levantamiento de actas previas a la ocupación.

Una vez solucionadas dichas dificultades se procederá a una nueva convocatoria en la fecha que se especifique en el correspondiente anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

53.752/06. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se acuerda la apertura del procedimiento relativo a la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha (expediente MTZ 2006/1019).**

De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (LGTel, en adelante), «la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tendrá por objeto el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones y el fomento de la competencia en los mercados de los servicios audiovisuales, conforme a lo previsto por su normativa reguladora, la resolución de conflictos entre los operadores y, en su caso, el ejercicio como órgano arbitral de las controversias entre los mismos».

Por su parte, el artículo 48.3 de la LGTel establece que, en las materias de telecomunicaciones reguladas en esta Ley, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ejercerá, entre otras, la siguiente función:

«g) Definir los mercados pertinentes para establecer obligaciones específicas conforme a lo previsto en el capítulo II del título II y en el artículo 13 de esta Ley.»

En uso de la habilitación competencial citada, mediante Resolución de esta Comisión de 1 de junio de 2006, (publicada en el BOE número 137, de 9 de junio de 2006) se aprobó la definición y análisis del mercado de banda ancha al por mayor, la designación de operadores con poder significativo en el mercado, y la imposición de obligaciones.

En dicha Resolución, tras definir y analizar el citado mercado, se concluyó que no era realmente competitivo y se identificó a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal como operador con poder significativo en el mismo, imponiéndosele las correspondientes obligaciones, entre las que se encontraban la obligación de atender a las solicitudes razonables de acceso, lo que implicaba la obligación de facilitar un acceso mayorista de banda ancha (acceso indirecto al bucle) suficiente para garantizar la replicabilidad técnica de todas las ofertas minoristas de banda ancha que comercialice; y, por otra parte, una obligación de transparencia consistente en la publicación de una Oferta de Referencia.

Por su parte, el artículo 7.3 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, dispone que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones podrá introducir cambios en las ofertas de referencia para hacer efectivas las obligaciones.

En cumplimiento de la obligación impuesta en la citada Resolución de 1 de junio de 2006, con fecha 28 de julio de 2006 se ha recibido en el Registro de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones escrito de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, en el que esta entidad remite su propuesta de oferta de referencia de los servicios mayoristas de banda ancha.

Conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC), y al amparo de la habilitación competencial expuesta, el día 1 de septiembre de 2006 se inició de oficio el correspondiente procedimiento relativo a la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se le informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de tres meses contados a partir de la fecha en la que se ha acordado el inicio del expediente de referencia.

La resolución que se adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la LRJPAC y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de tres meses al que se refiere el párrafo anterior.

Lo establecido en los dos párrafos inmediatamente anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver que